



Resolución de Alcaldía nº 2/2018, de 23 de febrero de 2018.

En el día de la fecha, por el Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Tudela, se dicta el siguiente **DECRETO**:

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 1/2018, de 16 de enero de 2018 se aprobó la primera convocatoria 2018 de "Expresiones de Interés" de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (D.U.S.I.) del Ayuntamiento de Tudela, para poder iniciar la presentación de solicitudes de financiación por parte de las Unidades Ejecutoras, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos DUSI Ciudad de Tudela, señalando como fecha final para presentarlas el 28 de febrero de 2018.

Segundo.- Durante el periodo de presentación de las expresiones de interés se ha detectado que algunos de los indicadores de resultado y muchos de los de productividad del plan de implementación de la Estrategia DUSI TUDELA, no se ajustan a las indicaciones realizadas por la Autoridad de Gestión, lo que hace imposible la presentación de las Expresiones de Interés de operaciones con las garantías suficientes de viabilidad, ya que realizar una solicitud con los indicadores erróneos puede conllevar la exclusión de la financiación europea.

Tercero.- Con el fin de dar tiempo para clarificar y determinar los indicadores definitivos que las Unidades Ejecutoras de Operaciones deben contemplar en sus solicitudes se hace necesario ampliar del plazo de presentación de las ofertas ya que debe modificarse el Plan de Implementación de la DUSI TUDELA con carácter previo y dar tiempo posterior para la presentación de operaciones.

Visto todo ello y considerando lo dispuesto en el artículo 21, 1 s) de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

En base a lo expuesto, **SE ACUERDA**:

Primero.- Prorrogar el plazo para la presentación de Expresiones de Interés por parte de las Unidades Ejecutoras de la DUSI TUDELA de la primera convocatoria hasta el 15 de marzo de 2018.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Interventor Municipal, a las Áreas Municipales y SAC.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el portal D.U.S.I. de la web municipal

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Tudela 23 de febrero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO